

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**

**N° 079-2022-SBC**

San Vicente de Cañete, 29 diciembre de 2022

**VISTOS:**

El Informe N° 103-2022-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC del 23.12.2022 del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete – SBC; Acta de Reunión de Directorio N° 024-2022-SBC-M del 28.12.2022; y Memorandum N° 1192-2022-GERENCIA-SBC-M de la fecha de la Gerencia General de la SBC;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N°1411, se regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, prescribiendo en su artículo 3° que, las sociedades de beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera**; y en su artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, **“f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran”**;

Que, mediante informe N° 103-2022-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC el encargado del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete informa que del análisis efectuado de los ingresos ejecutados existe un crédito suplementario por el importe de S/ 26,002.69 soles en la Fuente de Recursos Directamente Recaudados correspondiente al mes de noviembre de 2022, solicitando su aprobación y sea destinado a las actividades propuestas en el citado informe;

Que, los miembros del Directorio después de una breve deliberación acordaron por unanimidad aprobar el crédito suplementario y su destino, conforme a la propuesta formulada por el encargado del Área de Contabilidad y Presupuesto de la institución;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

**SE RESUELVE:**

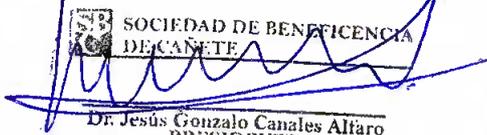
**ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR** el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 024-2022-SBC-M de fecha 28 de diciembre de 2022, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad el Crédito Suplementario por el importe de S/ 26,002.69 soles en la Fuente de Recursos Directamente Recaudados, destinándose a las actividades y proyectos que constan de los anexos 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09, que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General, Subgerencia de Administración y Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

  
Dr. Jesús Gonzalo Canales Alfaro  
PRESIDENTE